



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA 2014-09-01-22-P0-4309 fact# 35327
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

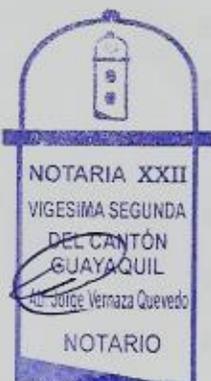


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ARTCONSULTORES CÍA LTDA.,
QUE REALIZAN LOS SEÑORES
FREDY RENÁN OLMEDO RON Y
MARCELA INÉS FUENTES
HARISMENDY, A FAVOR DE LOS
SEÑORES MARÍA ISABEL
FUENTES HARISMENDY Y
GABRIEL GONZALO BALDA
FUENTES.-----**

CUANTÍA: USD\$ 400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy uno de octubre del dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Guayaquil, comparecen los señores **FREDY RENÁN OLMEDO RON**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión arquitecto; por sus propios derechos; **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, chilena, de estado civil soltera, ejecutiva; por sus propios derechos; **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos; y, **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**, chilena, de estado civil divorciada, arquitecta, por sus propios y personales derechos,.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliado en



esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAN COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los señores **FREDY RENÁN OLMEDO RON**, por sus propios y personales derechos; y, **Marcela Inés Fuentes Harismendy**, quienes en adelante se les podrá denominar como "**Los Cedentes**" y, por otra parte, comparecen los señores: **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos; y, **MARÍA ISABEL FUENTES**



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HARTSMENDY, chilena, de estado civil divorciada,
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



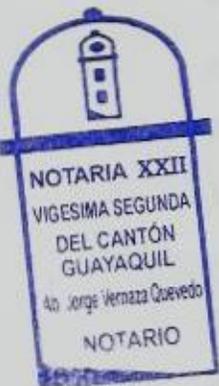
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

a quienes en adelante se les podrán denominar,
como "Los Cesionarios". Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, el primero y el tercero,
de nacionalidad chilena la segunda y la cuarta,
todos se encuentran domiciliados en ésta ciudad de

Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles para
contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

DOS.UNO) La compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, se
constituyó mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el
dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, la misma
que consta inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil, el once de febrero del dos mil
cinco. **DOS. DOS.** Mediante Resolución número seis
nueve tres dos, emitida por la Superintendencia de
Compañías, el trece de octubre del dos mil ocho,
la compañía **ARTCONSULTORES CÍA. LTDA.**, fue
declarada disuelta de pleno derecho e inscrita en
el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
once de junio del dos mil nueve. **DOS. TRES.**

Mediante escritura pública otorgada por el Notario
Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el
dieciocho de febrero del dos mil catorce, se
Reactivó la compañía, la misma que fue inscrita en
el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
veintidós de mayo del dos mil catorce. **DOS. CUATRO.**



La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, aprobó por unanimidad y concedió el permiso necesario a los socios **FREDY RENÁN OLMEDO RON**; y, **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, para que **CEDAN** y transfieran el primero **CIENTO NOVENTA Y DOS** participaciones y la segunda las **OCHO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que respectivamente mantienen en el capital social de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, a favor de los señores **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; y, **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, todo aquello conforme constan en la copia certificada del acta correspondiente que se agrega a ésta escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el socio señor **FREDY RENÁN OLMEDO RON** cede y transfiere **CIENTO NOVENTA Y DOS**; participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, cede y transfiere **CUATRO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **MARÍA**



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, MARCELA INÉS

FUENTES HARISMENDY cede y transfiere **CUATRO**

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**.

Los Cedentes manifiestan que la presente cesión es pura y simple y no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. En virtud de ésta cesión de participaciones, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil la presente escritura pública, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera: **SOCIOS: MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **FREDY RENÁN OLMEDO RON, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: CUATRO**, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: CUATRO**, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- DEL PRECIO:** Los Cesionarios pagan de contado, en ésta



misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión: Los señores **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**, entrega de contado la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, entrega de contado la cantidad de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Las mencionadas cantidades corresponden al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los Cedentes **FREDY RENÁN OLMEDO RON** con cédula de identidad número uno siete cero cinco uno tres cinco dos ocho uno; y, **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, con cédula de identidad número cero nueve cero ocho uno cuatro dos dos seis ocho, expresan que dan sus consentimientos para la **CESIÓN** de las participaciones mencionadas. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura pública de Cesión de Participaciones copias de: Acta certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintinueve de septiembre del dos mil catorce; y, cédulas de los cedentes y cesionarios. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que fueren de estilo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 170513525-1
 OLMEDO RON FREDY RENAN
 RICHINCHA/QUITO/SOCCALEZ SUAREZ
 QUITO 1987
 RICHINCHA/QUITO/SOCCALEZ SUAREZ
 SOCCALEZ SUAREZ 1987

ECUATORIANO ***** ESE0000000
 IDENTIFICACION
 SUPERIOR ARCHITECTO
 RENAN OLMEDO
 LUCIFERA ROMERO
 GUAYAS 01107000
 N. OLMEDO
 REN 0826425

①

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 306
 306-0161 1705135251
 NUMERO DE CARTECIADO CENSA
 OLMEDO RON FREDY RENAN
 DÍAS 3 CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA GUAYAS TARQUI 1
 CANTON PARROCIA 2014

Los Olivos
 LA PRESIDENCIAL DE LA JUSTICIA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vermaza Cueva
 NOTARIO

②

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 MARIA FUENTES GARCIA, GONZALO
 GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION
 15 MARZO 1988
 105 - 1040 CEDER - N
 GUAYAS, GUAYAS
 CARGO CONCEPCION - 1988



ECUATORIANO***** E133312042
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SEGURIDAD GABRIEL EDUARDO BALDA TELESIAS
 MARIA ISABEL FUENTES HARTSHORN
 GUAYAS, 30/03/2006
 30/03/2018
 REN 1406318
 Cya


(Handwritten mark)

MARIA FUENTES GARCIA, GONZALO
 MARIA FUENTES GARCIA, GONZALO
 GUAYAS GUAYAS
 TAPON LOS CELOS
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - MC
 200412
 211499E


 Dr. Juan Carlos Carrasco T.
 DELEGACION
 DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS


 NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Dr. Jorge Ariza Quevedo
 NOTARIO

INSTRUMENTO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

IDENTIDADTEXT No. 090813422-4

APellidos y Nombres: FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL

FECHA DE NACIMIENTO: 2014-05-29

CEDULA: 090813422-4

NACIONALIDAD: CHILENA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUMENTO DE REGISTRO
 SUPERIOR

PROFESIÓN / CALIFICACIÓN
 ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Notario: FUENTES GONZALEZ

APellidos y Nombres de la Madre: HARISMENDY MARIE ELLEN

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL, 2024-05-29

Fecha de Expiración: 2024-07-29

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGIONES REGIONALES 11-FEB-2014

021 - 0099 0908134224

NUMERO DE CERTIFICADO: 021
 CÉDULA: 0908134224
 NOMBRE: FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL

GUAYAS PROVINCIA: GUAYAS
 CANTON: GUAYAS
 PARROQUIA: PARROQUIA
 ZONA: ZONA

[Handwritten signature]
 EJECUTANTE DE LA JUSTIA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Dra. Jerga Verónica Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

CHILENA V 443 I 443
SOLERA
SECUNDARIA LAS PERMITIDAS POR LA LEY
GONZALO FUENTES
MURY ELLEN RUI SHERY
AUTORIZADO EL 15 MARZO 2008
16 MARZO 2008
06889189

IDENTIDAD ECI 05-0014226-8
MARCELA INES FUENTES RUI SHERY
CONCEPCION CHILE
9 MARZO 1958
36 3026 81536 F
CHITO 2007 R. ROL.
Marcela Fuentes

(Handwritten mark)

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUYAQUIL
Jorge Arturo Jimenez
NOTARIO

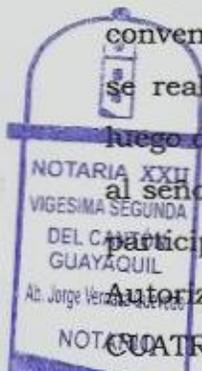
ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a las 9h00 horas del día 29 de septiembre del 2014, en el local ubicado en la Ciudadela Las Cumbres, solar 12 de la manzana 12, del carretero vía a la Costa del kilómetro 6, se encuentran reunidos los socios de la compañía ARTCONSULTORES CIA. LTDA.: señores MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, propietaria de OCHO participaciones; MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY, propietaria de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones; y, FREDY RENÁN OLMEDO RON, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, ya que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre:

PUNTO ÚNICO: La autorización para que los socios puedan realizar las siguientes cesiones de participaciones: a) FREDY RENÁN OLMEDO RON ceda CIENTO NOVENTA Y DOS participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; b) MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY ceda CUATRO participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, c) MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY ceda CUATRO participaciones a favor del señor GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES. Dirige la sesión la Gerente General de la Compañía, señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY y actúa como Secretaria la señora MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- La Directora declara instalada la sesión y expresa que por convenir al desarrollo de los negocios de la compañía, considera conveniente que se realicen las cesiones de participaciones descrita anteriormente. Los socios,

luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven: **PRIMERO:** a) Autorizar al señor FREDY RENÁN OLMEDO RON para que cede CIENTO NOVENTA Y DOS participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; b) Autorizar a la señora MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY para que ceda CUATRO participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, c) Autorizar a la señora MARCELA INÉS FUENTES

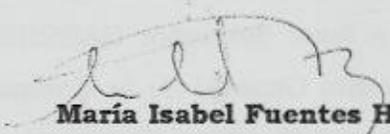


A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

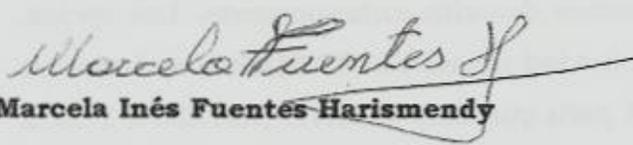
HARISMENDY para que ceda CUATRO participaciones a favor del señor GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES. **SEGUNDO:** Que en efecto se realicen las cesiones a favor de los mencionados señores: MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES, quienes una vez perfeccionado este acto, pasará la primera a tener una participación mayoritaria en el capital suscrito de la Compañía y el segundo adquirirá la calidad de socio; **TERCERO:** Autorizar a la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY para que como representante legal, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones a favor de los señores: MARÍA ISSABEL FUENTES HARISMENDY; y, GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES, e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, la Directora concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Directora de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h00 del mismo día.



Fredy Renán Olmedo Ron
Socio



María Isabel Fuentes Harismendy
Socia - Gerente General
Directora de la Sesión



Marcela Inés Fuentes Harismendy
Socia- Secretaria



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil catorce., se resolvió por unanimidad de votos autorizar a los socios señores **FREDY RENÁN OLMEDO RON;** y, **MARCELA INES FUENTES HARISMENDY**, a ceder las participaciones sociales de las que ellos son propietarios, de un valor nominal de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00)**, cada una, del capital social de la compañía **ARTCONSULTORES CÍA. LTDA.**, a favor de los señores **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY;** y, **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES.**

Guayaquil, 29 de septiembre del 2014



Lo certifico,
ARTCONSULTORES CIA. LTDA.



MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY
Gerente General - Secretaria

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.

1.- **SRA. MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**, propietaria de CIENTO NOVENTA Y SEIS, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, por lo que le corresponde CIENTO NOVENTA Y SEIS votos;

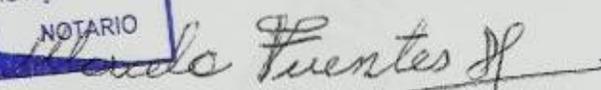
2.- **SR. FREDY RENÁN OLMEDO RON**, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, por lo que le corresponde CIENTO NOVENTA Y SEIS votos; y,

3.- **SRA. MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, propietaria de OCHO, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, por lo que le corresponde OCHO votos.

Guayaquil, 29 de septiembre del 2014.-


Fredy Renán Olmedo Ron
Socio
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO


María Isabel Fuentes Harismendy
Socia


Marcela Inés Fuentes Harismendy
Socia



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA 2014-09-01-22-P04309 de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CÍA LTDA., QUE REALIZAN LOS SEÑORES FREDY RENÁN OLMEDO RON Y MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY Y GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES.- *e*

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

la plena validez de esta escritura pública.

el señor abogado Javier Coronel Zambrano,

Registro Profesional número nueve mil doscientos

treinta y seis, del Colegio de Abogados del

Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los otorgantes se

afirman en el contenido de la preinserta minuta,

la misma que queda elevada a Escritura Pública

para que surta todos los efectos legales.- Leída

esta Escritura de principio a fin, por mí el

Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la

aprueban en todas sus partes, se afirman,

ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el

Notario.- **DOY FE.** *e*

Fredy Renán Olmedo Ron

FREDY RENÁN OLMEDO RON

C.C. 1705135281 C.V. 306-0161

(CEDENTE)

Marcela Inés Fuentes Harismendy

MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY

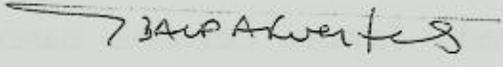
C.I. 0908142268

(CEDENTE)

R



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA 2014-09-01-22-P04309 de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CÍA LTDA., QUE REALIZAN LOS SEÑORES FREDY RENÁN OLMEDO RON Y MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY Y GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES. @


GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES

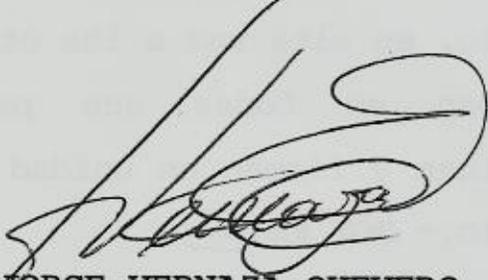
C.C. 0919557264 C.V.

(CESIONARIO)


MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY

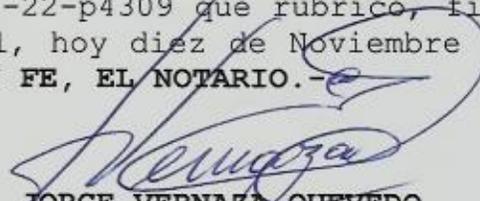
C.C. 0908134224 C.V.021-0099

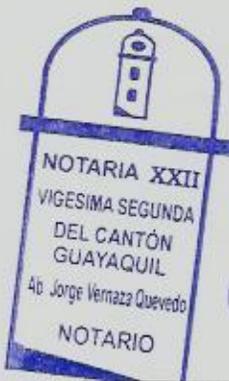
(CESIONARIA)


Abg. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en **once** fojas útiles, de la escritura #2014-09-01-22-p4309 que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy diez de Noviembre del dos mil catorce.- **DOY FE, EL NOTARIO.**- @


B. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



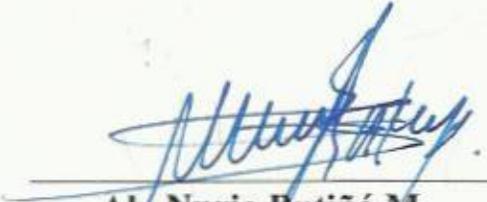
NUMERO DE REPERTORIO: 55.785
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 1 de octubre del 2014, mediante la cual **FREDY RENAN OLMEDO RON** cede y transfiere (192) participaciones a favor de **MARIA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; y, **MARCELA INES FUENTES HARISMENDY** cede y transfiere (4) participaciones a favor de **MARIA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; y, (4) participaciones a favor de **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.234 a 6.256, Registro de Cesión de Participaciones número 223.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55785




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
OLMEDO RON FREDY RENAN	192	FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL
FUENTES HARISMENDY MARCELA INES	4	FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL
FUENTES HARISMENDY MARCELA INES	4	BALDA FUENTES GABRIEL GONZALO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0904440



NOTARIA XXII

VIGESIMA ~~2014-09~~ 01-22-PO-4309 fact# 35327
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

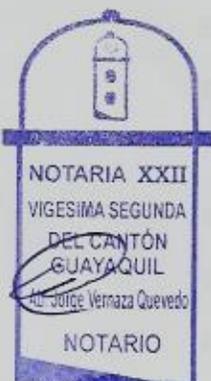


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ARTCONSULTORES CÍA LTDA.,
QUE REALIZAN LOS SEÑORES
FREDY RENÁN OLMEDO RON Y
MARCELA INÉS FUENTES
HARISMENDY, A FAVOR DE LOS
SEÑORES MARÍA ISABEL
FUENTES HARISMENDY Y
GABRIEL GONZALO BALDA
FUENTES.-----

CUANTÍA: USD\$ 400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy uno de octubre del dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Guayaquil, comparecen los señores **FREDY RENÁN OLMEDO RON**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión arquitecto; por sus propios derechos; **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, chilena, de estado civil soltera, ejecutiva; por sus propios derechos; **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos; y, **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**, chilena, de estado civil divorciada, arquitecta, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliado en



esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAN COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los señores **FREDY RENÁN OLMEDO RON**, por sus propios y personales derechos; y, **Marcela Inés Fuentes Harismendy**, quienes en adelante se les podrá denominar como "**Los Cedentes**" y, por otra parte, comparecen los señores: **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos; y, **MARÍA ISABEL FUENTES**



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HARTSMENDY, chilena, de estado civil divorciada,
Ab. Jorge Vernaza Quevedo arquitecta, por sus propios y personales derechos,

NOTARIO

a quienes en adelante se les podrán denominar,



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

como "**Los Cesionarios**". Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, el primero y el tercero,

de nacionalidad chilena la segunda y la cuarta,

todos se encuentran domiciliados en ésta ciudad de

Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles para

contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

DOS.UNO) La compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, se

constituyó mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el

dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, la misma

que consta inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, el once de febrero del dos mil

cinco. **DOS. DOS.** Mediante Resolución número seis

nueve tres dos, emitida por la Superintendencia de

Compañías, el trece de octubre del dos mil ocho,

la compañía **ARTCONSULTORES CÍA. LTDA.**, fue

declarada disuelta de pleno derecho e inscrita en

el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

once de junio del dos mil nueve. **DOS. TRES.**

Mediante escritura pública otorgada por el Notario

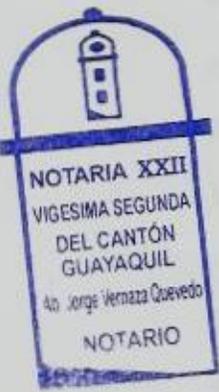
Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el

dieciocho de febrero del dos mil catorce, se

Reactivó la compañía, la misma que fue inscrita en

el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

veintidós de mayo del dos mil catorce. **DOS. CUATRO.**



La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, aprobó por unanimidad y concedió el permiso necesario a los socios **FREDY RENÁN OLMEDO RON**; y, **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, para que **CEDAN** y transfieran el primero **CIENTO NOVENTA Y DOS** participaciones y la segunda las **OCHO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que respectivamente mantienen en el capital social de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, a favor de los señores **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; y, **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, todo aquello conforme constan en la copia certificada del acta correspondiente que se agrega a ésta escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el socio señor **FREDY RENÁN OLMEDO RON** cede y transfiere **CIENTO NOVENTA Y DOS**; participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, cede y transfiere **CUATRO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **MARÍA**



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, MARCELA INÉS

FUENTES HARISMENDY cede y transfiere **CUATRO**

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**.

Los Cedentes manifiestan que la presente cesión es pura y simple y no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. En virtud de ésta cesión de participaciones, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil la presente escritura pública, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera: **SOCIOS: MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **FREDY RENÁN OLMEDO RON, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: CUATRO**, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: CUATRO**, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- DEL PRECIO:** Los Cesionarios pagan de contado, en ésta

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión: Los señores **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**, entrega de contado la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, entrega de contado la cantidad de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Las mencionadas cantidades corresponden al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los Cedentes **FREDY RENÁN OLMEDO RON** con cédula de identidad número uno siete cero cinco uno tres cinco dos ocho uno; y, **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, con cédula de identidad número cero nueve cero ocho uno cuatro dos dos seis ocho, expresan que dan sus consentimientos para la **CESIÓN** de las participaciones mencionadas. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura pública de Cesión de Participaciones copias de: Acta certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintinueve de septiembre del dos mil catorce; y, cédulas de los cedentes y cesionarios. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que fueren de estilo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 170513525-1
 OLMEDO RON FREDY RENAN
 PICHINCHA/QUITO/SOCCALEI SUAREZ
 QUITO
 1987
 PICHINCHA/QUITO
 SOCCALEI SUAREZ

ECUATORIANO ***** ESE026425
 SERVIDOR
 SUPERIOR ARCHITECTO
 RENAN OLMEDO
 LUIS PARRA ROMERO
 GUAYAS
 01107300
 REN 0826425

①

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 306
 306-0161 1705135251
 NUMERO DE CARTECIADO CENELA
 OLMEDO RON FREDY RENAN
 DÍAS 3 CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA GUAYAS TARQUI 1
 CANTON PARROCIA 2014

Los Olivos
 EJECUTIVA DE LA JUSTICIA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vermaza Quevedo
 NOTARIO

②

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 MARIA FUENTES GARCIA, GONZALO
 GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION
 15 MARZO 1988
 105 - 1040 CEDER - B
 GUAYAS, GUAYAS
 CARGO CONCEPCION 1988



ECUATORIANO***** 6133312042
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GABRIEL EDUARDO BALDA TELESIAS
 MARIA ISABEL FUENTES HARTSHENDY
 GUAYAS, 30/03/2006
 30/03/2018
 REN 1406318
 Cya


(Handwritten mark)

MINISTERIO DE EDUCACION
 MARIA FUENTES GARCIA, GONZALO
 GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION
 15 MARZO 1988
 105 - 1040 CEDER - B
 GUAYAS, GUAYAS
 CARGO CONCEPCION 1988
 211499E


 Dgo. Juan Carlos Carrasco T.
 DIRECTOR
 DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS


 NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Dr. Jorge Ariza Quevedo
 NOTARIO

IMPRESO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

IDENTIDADTEXT No. 090813422-4

APellidos y Nombres: FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL

FECHA DE NACIMIENTO: 2014-05-29

CEDULA: 090813422-4

NACIONALIDAD: CHILENA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION

APellidos y Nombres del Padre: FUENTES GONZALEZ

APellidos y Nombres de la Madre: HARISMENDY MARY ELLEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAZUL 2014-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-29

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGIONES REGIONALES 11-FEB-2014

021 - 0099 0908134224

NUMERO DE CERTIFICADO: 021
 CEDULA: 0908134224
 NOMBRE: FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL

QUAYAS PROVINCIA: GUAYAZUL CANTON: GUAYAZUL

CRONOSOPCOON: 3 CARGO: CONCEPCION

[Signature]
 EJ. PARLAMENTARIAS DE JUSTIA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAZUL
 Dra. Jerga Verónica Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

CHILENA V 443 I 443
SOLERA
SECUNDARIA LAS PERMITIDAS POR LA LEY
GONZALO FUENTES
MURY ELLEN RUIZ SHERY
AUTORIDAD: 15 MARZO 2008
16 MARZO 2008
06889189

IDENTIDAD ECI 05-0014226-8
MARCELA INES FUENTES RUIZ SHERY
CONCEPCION CHILE
9 MARZO 1958
36 3026 81536 F
CHITO 2007 R. ROL.
Marcela Fuentes

(Handwritten mark)

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUYAQUIL
Jorge Arturo Jimenez
NOTARIO

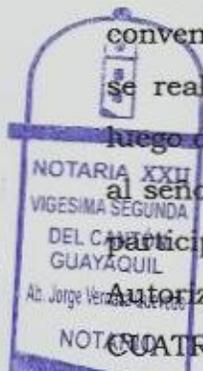
ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a las 9h00 horas del día 29 de septiembre del 2014, en el local ubicado en la Ciudadela Las Cumbres, solar 12 de la manzana 12, del carretero vía a la Costa del kilómetro 6, se encuentran reunidos los socios de la compañía ARTCONSULTORES CIA. LTDA.: señores MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, propietaria de OCHO participaciones; MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY, propietaria de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones; y, FREDY RENÁN OLMEDO RON, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, ya que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre:

PUNTO ÚNICO: La autorización para que los socios puedan realizar las siguientes cesiones de participaciones: a) FREDY RENÁN OLMEDO RON ceda CIENTO NOVENTA Y DOS participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; b) MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY ceda CUATRO participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, c) MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY ceda CUATRO participaciones a favor del señor GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES. Dirige la sesión la Gerente General de la Compañía, señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY y actúa como Secretaria la señora MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- La Directora declara instalada la sesión y expresa que por convenir al desarrollo de los negocios de la compañía, considera conveniente que se realicen las cesiones de participaciones descrita anteriormente. Los socios,

luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven: **PRIMERO:** a) Autorizar al señor FREDY RENÁN OLMEDO RON para que cede CIENTO NOVENTA Y DOS participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; b) Autorizar a la señora MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY para que ceda CUATRO participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, c) Autorizar a la señora MARCELA INÉS FUENTES



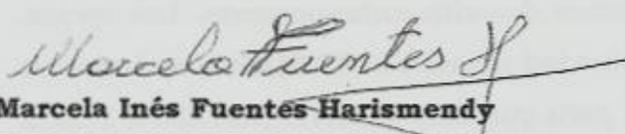
HARISMENDY para que ceda CUATRO participaciones a favor del señor GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES. **SEGUNDO:** Que en efecto se realicen las cesiones a favor de los mencionados señores: MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES, quienes una vez perfeccionado este acto, pasará la primera a tener una participación mayoritaria en el capital suscrito de la Compañía y el segundo adquirirá la calidad de socio; **TERCERO:** Autorizar a la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY para que como representante legal, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones a favor de los señores: MARÍA ISSABEL FUENTES HARISMENDY; y, GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES, e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, la Directora concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Directora de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h00 del mismo día.



Fredy Renán Olmedo Ron
Socio



María Isabel Fuentes Harismendy
Socia - Gerente General
Directora de la Sesión



Marcela Inés Fuentes Harismendy
Socia- Secretaria



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil catorce., se resolvió por unanimidad de votos autorizar a los socios señores **FREDY RENÁN OLMEDO RON;** y, **MARCELA INES FUENTES HARISMENDY**, a ceder las participaciones sociales de las que ellos son propietarios, de un valor nominal de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00)**, cada una, del capital social de la compañía **ARTCONSULTORES CÍA. LTDA.**, a favor de los señores **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY;** y, **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES.**

Guayaquil, 29 de septiembre del 2014

Lo certifico,
ARTCONSULTORES CIA. LTDA.



MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY
Gerente General - Secretaria

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.

1.- **SRA. MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**, propietaria de CIENTO NOVENTA Y SEIS, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, por lo que le corresponde CIENTO NOVENTA Y SEIS votos;

2.- **SR. FREDY RENÁN OLMEDO RON**, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, por lo que le corresponde CIENTO NOVENTA Y SEIS votos; y,

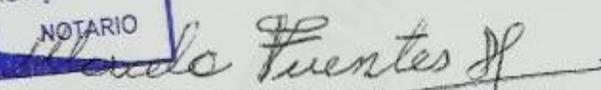
3.- **SRA. MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, propietaria de OCHO, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, por lo que le corresponde OCHO votos.

Guayaquil, 29 de septiembre del 2014.-


Fredy Renán Olmedo Ron
Socio

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO


María Isabel Fuentes Harismendy
Socia


Marcela Inés Fuentes Harismendy
Socia



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA 2014-09-01-22-P04309 de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CÍA LTDA., QUE REALIZAN LOS SEÑORES FREDY RENÁN OLMEDO RON Y MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY Y GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES.- *e*

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

la plena validez de esta escritura pública.

el señor abogado Javier Coronel Zambrano,

Registro Profesional número nueve mil doscientos

treinta y seis, del Colegio de Abogados del

Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los otorgantes se

afirman en el contenido de la preinserta minuta,

la misma que queda elevada a Escritura Pública

para que surta todos los efectos legales.- Leída

esta Escritura de principio a fin, por mí el

Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la

aprueban en todas sus partes, se afirman,

ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el

Notario.- **DOY FE.** *e*

Fredy Renán Olmedo Ron

FREDY RENÁN OLMEDO RON

C.C. 1705135281 C.V. 306-0161

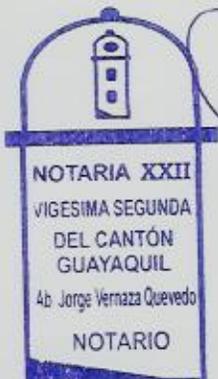
(CEDENTE)

Marcela Inés Fuentes Harismendy

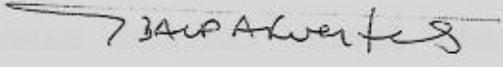
MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY

C.I. 0908142268

(CEDENTE)



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA 2014-09-01-22-P04309 de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CÍA LTDA., QUE REALIZAN LOS SEÑORES FREDY RENÁN OLMEDO RON Y MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY Y GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES. @


GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES

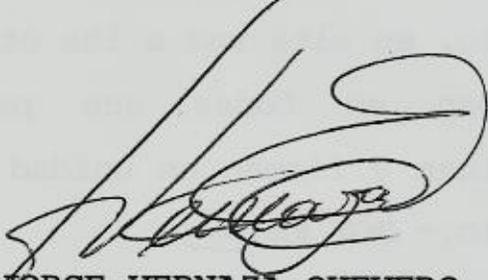
C.C. 0919557264 C.V.

(CESIONARIO)


MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY

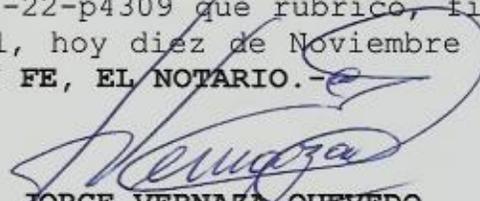
C.C. 0908134224 C.V.021-0099

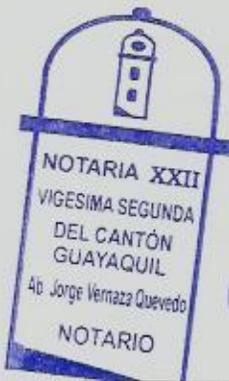
(CESIONARIA)


Abg. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en **once** fojas útiles, de la escritura #2014-09-01-22-p4309 que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy diez de Noviembre del dos mil catorce.- **DOY FE, EL NOTARIO.**- @


B. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



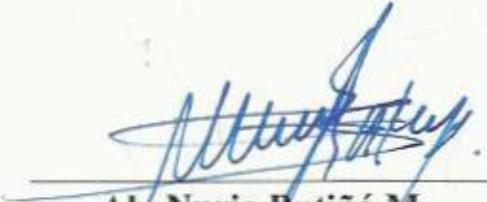
NUMERO DE REPERTORIO: 55.785
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 1 de octubre del 2014, mediante la cual **FREDY RENAN OLMEDO RON** cede y transfiere (192) participaciones a favor de **MARIA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; y, **MARCELA INES FUENTES HARISMENDY** cede y transfiere (4) participaciones a favor de **MARIA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; y, (4) participaciones a favor de **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.234 a 6.256, Registro de Cesión de Participaciones número 223.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55785




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
OLMEDO RON FREDY RENAN	192	FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL
FUENTES HARISMENDY MARCELA INES	4	FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL
FUENTES HARISMENDY MARCELA INES	4	BALDA FUENTES GABRIEL GONZALO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0904440



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA 2014-09-01-22-P0-4309 fact# 35327
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

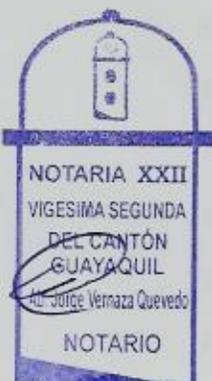


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ARTCONSULTORES CÍA LTDA.,
QUE REALIZAN LOS SEÑORES
FREDY RENÁN OLMEDO RON Y
MARCELA INÉS FUENTES
HARISMENDY, A FAVOR DE LOS
SEÑORES MARÍA ISABEL
FUENTES HARISMENDY Y
GABRIEL GONZALO BALDA
FUENTES.-----

CUANTÍA: USD\$ 400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy uno de octubre del dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Guayaquil, comparecen los señores **FREDY RENÁN OLMEDO RON**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión arquitecto; por sus propios derechos; **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, chilena, de estado civil soltera, ejecutiva; por sus propios derechos; **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos; y, **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**, chilena, de estado civil divorciada, arquitecta, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliado en



esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAN COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los señores **FREDY RENÁN OLMEDO RON**, por sus propios y personales derechos; y, **Marcela Inés Fuentes Harismendy**, quienes en adelante se les podrá denominar como "**Los Cedentes**" y, por otra parte, comparecen los señores: **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos; y, **MARÍA ISABEL FUENTES**



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HARTSMENDY, chilena, de estado civil divorciada,
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

a quienes en adelante se les podrán denominar,
como "Los Cesionarios". Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, el primero y el tercero,
de nacionalidad chilena la segunda y la cuarta,
todos se encuentran domiciliados en ésta ciudad de

Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles para
contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

DOS.UNO) La compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, se
constituyó mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el
dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, la misma
que consta inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil, el once de febrero del dos mil
cinco. **DOS. DOS.** Mediante Resolución número seis
nueve tres dos, emitida por la Superintendencia de
Compañías, el trece de octubre del dos mil ocho,
la compañía **ARTCONSULTORES CÍA. LTDA.**, fue
declarada disuelta de pleno derecho e inscrita en
el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
once de junio del dos mil nueve. **DOS. TRES.**

Mediante escritura pública otorgada por el Notario
Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el
dieciocho de febrero del dos mil catorce, se
Reactivó la compañía, la misma que fue inscrita en
el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
veintidós de mayo del dos mil catorce. **DOS. CUATRO.**



La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, aprobó por unanimidad y concedió el permiso necesario a los socios **FREDY RENÁN OLMEDO RON**; y, **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, para que **CEDAN** y transfieran el primero **CIENTO NOVENTA Y DOS** participaciones y la segunda las **OCHO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que respectivamente mantienen en el capital social de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, a favor de los señores **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; y, **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, todo aquello conforme constan en la copia certificada del acta correspondiente que se agrega a ésta escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el socio señor **FREDY RENÁN OLMEDO RON** cede y transfiere **CIENTO NOVENTA Y DOS**; participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, cede y transfiere **CUATRO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **MARÍA**



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, MARCELA INÉS

FUENTES HARISMENDY cede y transfiere **CUATRO**

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **GABRIEL GONZALO BALDA**

FUENTES. Los Cedentes manifiestan que la presente

cesión es pura y simple y no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas

patrimoniales de libre disposición, reservas

voluntarias y legales, créditos que puedan tener

en contra de la Compañía o eventuales aportes para

futuros aumentos de capital. En virtud de ésta

cesión de participaciones, una vez se inscriba en

el Registro Mercantil del cantón Guayaquil la

presente escritura pública, el capital social de

la Compañía estará conformado de la siguiente

manera: **SOCIOS: MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY,**

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: TRESCIENTAS NOVENTA Y

DOS participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos

de América cada una; **FREDY RENÁN OLMEDO RON,**

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: CUATRO, participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar

de los Estados Unidos de América cada una; y,

GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES, NÚMERO DE

PARTICIPACIONES: CUATRO, participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de Un dólar de los

Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- DEL**

PRECIO: Los Cesionarios pagan de contado, en ésta



misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión: Los señores **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**, entrega de contado la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, entrega de contado la cantidad de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Las mencionadas cantidades corresponden al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los Cedentes **FREDY RENÁN OLMEDO RON** con cédula de identidad número uno siete cero cinco uno tres cinco dos ocho uno; y, **MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, con cédula de identidad número cero nueve cero ocho uno cuatro dos dos seis ocho, expresan que dan sus consentimientos para la **CESIÓN** de las participaciones mencionadas. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura pública de Cesión de Participaciones copias de: Acta certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintinueve de septiembre del dos mil catorce; y, cédulas de los cedentes y cesionarios. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que fueren de estilo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 170513525-1
 OLMEDO RON FREDY RENAN
 RICHINCHA/QUITO/SOCCALEI SUAREZ
 QUITO
 1987
 RICHINCHA/QUITO
 SOCCALEI SUAREZ

ECUATORIANO *****
 ESE026425
 INGENIERO
 SUPERIOR
 ARCHITECTO
 RENAN OLMEDO
 LUIS PARRA ROMERO
 GUAYAS
 01107300
 N. OLMEDO
 REN 0826425

①

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 306
 306-0161 1705135251
 NUMERO DE CARTELLON CENELA
 OLMEDO RON FREDY RENAN
 DÍAS 2
 PROVINCIA GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2
 GUAYAS TARDOR 2
 CANTON PARROQUIA 2014

Los Olivos
 LA PRESIDENCIAL DE LA JUSTIA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vermaza Quevedo
 NOTARIO

②

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 MARIA FUENTES GARCIA, GONZALO
 GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION
 15 MARZO 1988
 105 - 1040 CEDER - N
 GUAYAS, GUAYAS
 CARGO CONCEPCION - 1988



ECUATORIANO***** 6133312042
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GABRIEL EDUARDO BALDA TELESIAS
 MARIA ISABEL FUENTES HARTSHENDY
 GUAYAS, 30/03/2006
 30/03/2018
 REN 1406318
 Cya


(Handwritten mark)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 MARIA FUENTES GARCIA, GONZALO
 GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION
 15 MARZO 1988
 105 - 1040 CEDER - N
 GUAYAS, GUAYAS
 CARGO CONCEPCION - 1988
 211499E


 Dgo. Juan Carlos Carrasco T.
 DIRECTOR
 DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS


 NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Dr. Jorge Ariza Quevedo
 NOTARIO

INSTRUMENTO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

IDENTIDADTEXT No. 090813422-4

APellidos y Nombres: FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL

FECHA DE NACIMIENTO: 2014-05-29

CEDULA: 090813422-4

NACIONALIDAD: CHILENA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

ESCUELA SUPERIOR DE PROFESIONALES EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION

APellidos y Nombres del Padre: FUENTES GONZALEZ

APellidos y Nombres de la Madre: HARISMENDY MARY ELLEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYACIL 2014-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-29

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGIONES REGIONALES 11-FEB-2014

021 - 0099 0908134224

NUMERO DE CERTIFICADO: 021
 CEDULA: 0908134224
 NOMBRE: FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL

GUAYAS PROVINCIA: GUAYAS
 CANTON: GUAYACIL
 PARROQUIA: SAN CARLOS
 ZONA: URBANA

[Signature]
 EJECUTIVO DE JUSTICIA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYACIL
 Dra. Jerga Verónica Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

CHILENA V 443 I 443
SOLERA
SECUNDARIA LAS PERMITIDAS POR LA LEY
GONZALO FUENTES
MURY ELLEN RUI SHERY
AUTORIDAD: 15 MARZO 2008
16 MARZO 2008
06889189

IDENTIDAD ECI 05-0014226-8
MARCELA INES FUENTES RUI SHERY
CONCEPCION CHILE
9 MARZO 1958
36 3026 81536 F
CHITO 2007 R. ROL.
Marcela Fuentes

(Handwritten mark)

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUYAQUIL
Jorge Arturo Jimenez
NOTARIO

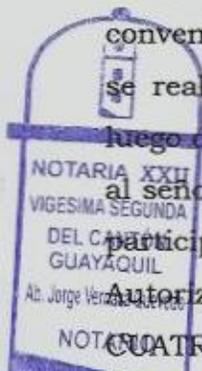
ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a las 9h00 horas del día 29 de septiembre del 2014, en el local ubicado en la Ciudadela Las Cumbres, solar 12 de la manzana 12, del carretero vía a la Costa del kilómetro 6, se encuentran reunidos los socios de la compañía ARTCONSULTORES CIA. LTDA.: señores MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, propietaria de OCHO participaciones; MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY, propietaria de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones; y, FREDY RENÁN OLMEDO RON, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, ya que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre:

PUNTO ÚNICO: La autorización para que los socios puedan realizar las siguientes cesiones de participaciones: a) FREDY RENÁN OLMEDO RON ceda CIENTO NOVENTA Y DOS participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; b) MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY ceda CUATRO participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, c) MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY ceda CUATRO participaciones a favor del señor GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES. Dirige la sesión la Gerente General de la Compañía, señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY y actúa como Secretaria la señora MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- La Directora declara instalada la sesión y expresa que por convenir al desarrollo de los negocios de la compañía, considera conveniente que se realicen las cesiones de participaciones descrita anteriormente. Los socios,

luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven: **PRIMERO:** a) Autorizar al señor FREDY RENÁN OLMEDO RON para que cede CIENTO NOVENTA Y DOS participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; b) Autorizar a la señora MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY para que ceda CUATRO participaciones a favor de la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, c) Autorizar a la señora MARCELA INÉS FUENTES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

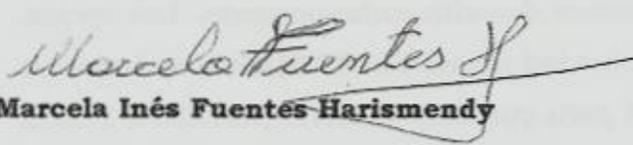
HARISMENDY para que ceda CUATRO participaciones a favor del señor GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES. **SEGUNDO:** Que en efecto se realicen las cesiones a favor de los mencionados señores: MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY; y, GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES, quienes una vez perfeccionado este acto, pasará la primera a tener una participación mayoritaria en el capital suscrito de la Compañía y el segundo adquirirá la calidad de socio; **TERCERO:** Autorizar a la señora MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY para que como representante legal, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones a favor de los señores: MARÍA ISSABEL FUENTES HARISMENDY; y, GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES, e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, la Directora concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Directora de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h00 del mismo día.



Fredy Renán Olmedo Ron
Socio



María Isabel Fuentes Harismendy
Socia - Gerente General
Directora de la Sesión



Marcela Inés Fuentes Harismendy
Socia- Secretaria



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil catorce., se resolvió por unanimidad de votos autorizar a los socios señores **FREDY RENÁN OLMEDO RON;** y, **MARCELA INES FUENTES HARISMENDY**, a ceder las participaciones sociales de las que ellos son propietarios, de un valor nominal de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00)**, cada una, del capital social de la compañía **ARTCONSULTORES CÍA. LTDA.**, a favor de los señores **MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY;** y, **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES.**

Guayaquil, 29 de septiembre del 2014



Lo certifico,
ARTCONSULTORES CIA. LTDA.



MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY
Gerente General - Secretaria

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CIA. LTDA.

1.- **SRA. MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY**, propietaria de CIENTO NOVENTA Y SEIS, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, por lo que le corresponde CIENTO NOVENTA Y SEIS votos;

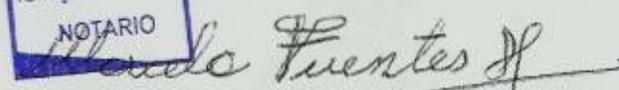
2.- **SR. FREDY RENÁN OLMEDO RON**, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, por lo que le corresponde CIENTO NOVENTA Y SEIS votos; y,

3.- **SRA. MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY**, propietaria de OCHO, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, por lo que le corresponde OCHO votos.

Guayaquil, 29 de septiembre del 2014.-


Fredy Renán Olmedo Ron
Socio
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO


María Isabel Fuentes Harismendy
Socia


Marcela Inés Fuentes Harismendy
Socia



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA 2014-09-01-22-P04309 de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CÍA LTDA., QUE REALIZAN LOS SEÑORES FREDY RENÁN OLMEDO RON Y MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY Y GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES.- *e*

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

la plena validez de esta escritura pública.

Registro Profesional número nueve mil doscientos

treinta y seis, del Colegio de Abogados del

Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los otorgantes se

afirman en el contenido de la preinserta minuta,

la misma que queda elevada a Escritura Pública

para que surta todos los efectos legales.- Leída

esta Escritura de principio a fin, por mí el

Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la

aprueban en todas sus partes, se afirman,

ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el

Notario.- **DOY FE.** *e*

Fredy Renán Olmedo Ron

FREDY RENÁN OLMEDO RON

C.C. 1705135281 C.V. 306-0161

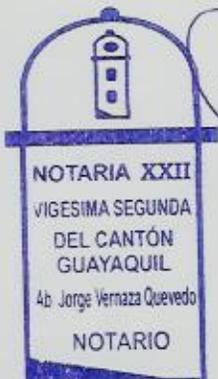
(CEDENTE)

Marcela Inés Fuentes Harismendy

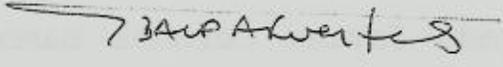
MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY

C.I. 0908142268

(CEDENTE)



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA 2014-09-01-22-P04309 de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARTCONSULTORES CÍA LTDA., QUE REALIZAN LOS SEÑORES FREDY RENÁN OLMEDO RON Y MARCELA INÉS FUENTES HARISMENDY, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY Y GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES. @


GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES

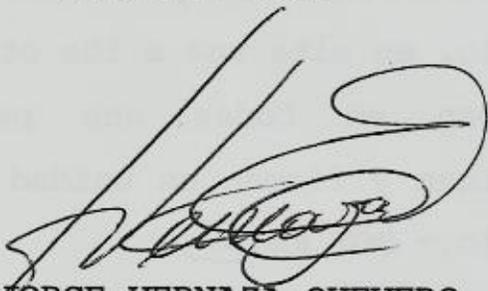
C.C. 0919557264 C.V.

(CESIONARIO)


MARÍA ISABEL FUENTES HARISMENDY

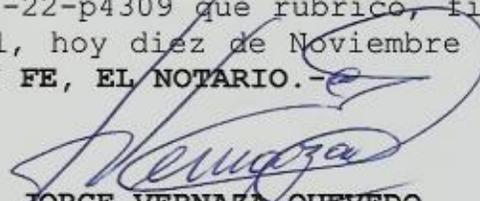
C.C. 0908134224 C.V.021-0099

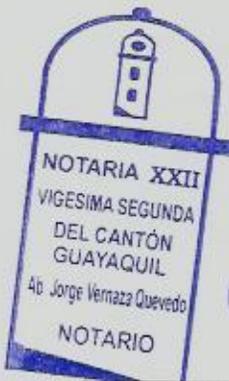
(CESIONARIA)


Abg. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en **once** fojas útiles, de la escritura #2014-09-01-22-p4309 que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy diez de Noviembre del dos mil catorce.- **DOY FE, EL NOTARIO.**- @


B. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.785
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ARTCONSULTORES CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 1 de octubre del 2014, mediante la cual **FREDY RENAN OLMEDO RON** cede y transfiere (192) participaciones a favor de **MARIA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; y, **MARCELA INES FUENTES HARISMENDY** cede y transfiere (4) participaciones a favor de **MARIA ISABEL FUENTES HARISMENDY**; y, (4) participaciones a favor de **GABRIEL GONZALO BALDA FUENTES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.234 a 6.256, Registro de Cesión de Participaciones número 223.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55785




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
OLMEDO RON FREDY RENAN	192	FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL
FUENTES HARISMENDY MARCELA INES	4	FUENTES HARISMENDY MARIA ISABEL
FUENTES HARISMENDY MARCELA INES	4	BALDA FUENTES GABRIEL GONZALO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0904440